



DECRETO N° 1809

NEUQUEN, 23 DIC 1988

VISTO:

La Nota N° 56 SBS/88 emitida por la Secretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita el reintegro de las Facturas N°s. 0334897 y 0334890 de la firma LOS 1001 SANDWICH por la suma / de \$ 1620,00 cada una, correspondiente a la compra de noventa (90) docenas de sandwichs, con destino al traslado del contingente de niños proveniente de la Ciudad de Necochea a las excursiones: "Conociendo Neuquén", "Marimenuco", "El Chocón" y "Comahue Chico"; y del Grupo de la Tercera Edad a "El Chañar";

Que a fs.1 vta. la Secretaría de Economía y Hacienda requiera el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Secretaría de Bienestar Social, correspondiente a la compra de noventa (90) docena de sandwichs con destino al traslado del contingente de niños de la Ciudad de Necochea a las excursiones: "Conociendo Neuquén", "Marimenuco", "El Chocón" y "Comahue Chico"; y del Grupo de la Tercera Edad a "El Chañar".-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar y pagar a favor del Señor Secretario de Bienestar Social, Don HECTOR FRANCISCO SIFLETO, la suma total de AUSTRALES TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240,00), según Facturas N°s. 0334897 y 0334890 de la firma LOS 1001 SANDWICHS que corren agregadas a fs.2/4 de las presentes actuaciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN


Felipe Elias Ulloa
PRESIDENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN